



1 **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE**  
2 **CAPITAL DE LA COMPAÑIA PACIFICO**  
3 **ALIMENTICIO, PACIALIMENTOS CIA.**  
4 **LTDA.**  
5 **AUMENTO DE CAPITAL: US\$200 DOLARES AMERICANOS**  
6 %%%  
7 %%%  
8 En la ciudad de Machala,  
9 Capital de la Provincia de El Oro, República del  
10 Ecuador, hoy día lunes veintiocho de Mayo del año  
11 dos mil uno, ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO**  
12 **SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón  
13 Machala, comparece el señor **CHING LONG HUANG HONG**,  
14 en calidad de Gerente y Representante Legal de la  
15 Compañía **PACIFICO ALIMENTICIO PACIALIMENTOS CIA. LTDA**,  
16 conforme consta en el nombramiento con el cual  
17 acredita su personería en intervención y debidamente  
18 autorizado para este acto por la Junta General  
19 Extraordinaria Universal de Accionistas, cuyos  
20 documentos se adjuntan a la presente como habilitantes.-  
21 El señor compareciente es de nacionalidad china,  
22 domiciliado en esta Ciudad de Machala, mayor  
23 de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien  
24 de conocerlo doy fe, con amplia libertad y bien  
25 instruido de la naturaleza y resultados de la  
26 presente Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL**,

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro

1 que para su otorgamiento me presentan la minuta  
2 que copio a continuación:-----

3 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas  
4 a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Aumento de  
5 Capital de la Compañía Compañía PACIFICO ALIMENTICIO  
6 PACIALIMENTOS CIA. LTDA., al tenor siguiente:-----

7 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de  
8 esta escritura, el señor CHING LONG HUANG HONG, en su  
9 calidad de Gerente y representante legal de la Compañía  
10 PACIFICO ALIMENTICIO PACIALIMENTOS CIA. LTDA  
11 debidamente autorizada por la Junta General  
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma,  
13 celebrada el quince de Mayo del dos mil uno.-----

14 **SEGUNDA ANTECEDENTES.- UNO)** Por escritura  
15 pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón  
16 Guayaquil Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el cuatro  
17 de Marzo de mil novecientos ochenta y siete se constituyó  
18 la Compañía PACIFICO ALIMENTICIO PACIALIMENTOS CIA.  
19 LTDA, la que fue aprobada por el Intendente de  
20 Compañías de Guayaquil, el dieciocho de Marzo de mil  
21 novecientos ochenta y siete, mediante Resolución 87 - 2 - 2  
22 - 1- 00653, e inscrita en el Registro Mercantil del  
23 cantón Machala, el tres de Abril del mismo año, siendo  
24 su capital social SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000),  
25 íntegramente suscrito y pagado en numerario. **DOS)** Mediante  
26 escritura pública autorizada por el notario Segundo del  
27 cantón Machala, Doctor José Cabrera Román, el catorce

Dr. Leslie Castillo-Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro

1 de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita  
2 en el Registro Mercantil del cantón Machala, el doce de  
3 Junio de mil novecientos ochenta y nueve, se reformó el  
4 estatuto de la Compañía PACIFICO ALIMENTICIO  
5 PACIALIMENTOS CIA. LTDA, en el artículo Segundo.-  
6 TRES).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario  
7 Segundo del cantón Machala Doctor José Cabrera Román,  
8 el catorce de Abril de mil novecientos noventa y cuatro,  
9 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el  
10 veinteseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro,  
11 se reformó el estatuto de la Compañía PACIFICO  
12 ALIMENTICIO PACIALIMENTOS CIA. LTDA, en el artículo  
13 Cuarto.- **CUATRO**).- La Junta General Extraordinaria de  
14 Accionistas celebrada en esta ciudad de Machala el  
15 quince de Mayo del año dos mil uno, acordó convertir  
16 su capital social de sucres a dólares de los Estados  
17 Unidos de Norte América a un cambio fijo de  
18 VEINTICINCO MIL SUCRES (S/.25.000,00) por cada dólar y  
19 aumentar su capital social quedando en la suma de  
20 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
21 AMERICA (S/.200.00), y reformar su estatuto en su artículo  
22 cuarto, quedando su capital social es USD 400,00 dólares de  
23 Estados Unidos de América.- **TERCERA: DECLARACIONES.-**  
24 Con tales antecedentes, el señor CHING LONG HUAN  
25 HONG, en su calidad de Gerente y Representante  
26 Legal de la Compañía PACIFICO ALIMENTICIO  
27 PACIALIMENTOS CIA. LTDA., declara que en la Junta

*Dr. Leslie Castillo Sotomayor*  
*Notario - Quinto*  
*Machala - El Oro*

1 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince  
2 de Mayo del año dos mil uno, se resolvió lo  
3 siguiente: **UNO)** Convertir el capital social de la  
4 Compañía de sures a dólares de los Estados Unidos  
5 de Norte América y el Aumento de Capital de la  
6 Compañía y la consiguiente Reforma de su Estatuto  
7 Social; **DOS** Que, de acuerdo al contenido del Acta de  
8 la referida Junta, cuya copia certificada se acompaña,  
9 el Capital Social de la Compañía se aumenta en la  
10 suma de doscientos dólares de Estados Unidos de  
11 América que, sumados a los doscientos dólares  
12 existentes, da un total de cuatrocientos dólares de Estados  
13 Unidos de América, cantidad a la que queda elevado el  
14 Capital Social de la Compañía de acuerdo a la Ley.  
15 **TRES)** Que, los socios suscriptores son: 1.- El señor CHING  
16 LONG HUANG HONG, suscribe mil seiscientos sesenta y  
17 ocho participaciones de cuatro centavos de dólar de  
18 Estados Unidos de América cada una y paga por  
19 ellas \$66.72.- 2).- El señor CHIN LIAN HUANG HONG,  
20 suscribe mil seiscientos sesenta y seis participaciones  
21 sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos  
22 de América, cada una y paga por ellas \$66.64.- 3).- La  
23 señora HUANG LIN MEI TZWU, suscribe mil seiscientos  
24 sesenta y seis participaciones sociales de cuatro centavos  
25 de dólar de Estados Unidos de América cada una y paga  
26 por ellas \$66.64.- **CINCO).**- Que, los socios suscriptores  
27 del Aumento de Capital son de nacionalidad china y

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO  
Machala - El Oro

1 ecuatoriana (respectivamente, **SEIS**):- Que, en virtud de  
2 este Aumento de Capital, la estructura del Capital de la  
3 compañía queda del orden siguiente: 1.- El señor CHING  
4 LONG HUANG HONG, propietario de tres mil trescientas  
5 treinta y seis participaciones de cuatro centavos de dólar  
6 de Estados Unidos de América cada una.- (2).- El señor  
7 CHIN LIAN HUANG HONG, propietario de tres mil  
8 trescientas treinta y dos participaciones sociales de cuatro  
9 centavos de dólar de Estados Unidos de América cada  
10 una.- 3.- La señora HUANG LIN MEI TZWU, propietario de  
11 tres mil trescientas treinta y dos participaciones sociales de  
12 cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América  
13 cada una.- **SIETE**):- Que, de acuerdo al contenido del  
14 Acta de la Junta General Universal de Socios en  
15 la cual se resolvió el Aumento de Capital, el  
16 artículo cuarto del Estatuto de la Compañía PACIFICO  
17 ALIMENTICIO PACIALIMENTOS CIA. LTDA., en virtud de la  
18 presente Escritura Pública, queda con el tenor siguiente:  
19 **ARTICULO QUINTO.-** El Capital Social de la Compañía  
20 es de CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS  
21 DE AMERICA dividido en diez mil participaciones sociales  
22 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de  
23 dólar de Estados Unidos de Norte América cada  
24 una".-----

25 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor CHING  
26 LONG HUANG HONG, en su calidad de Gerente y  
27 Representante Legal de la Compañía PACIFICO

*Dr. Leslie Castillo Sotomayor*  
*Notario - Quinto*  
*Machala - El Oro*

1 ALIMENTICIO PACIALIMENTOS CIA. LTDA., por cuanto su  
2 representada se encuentra sujeta al control por parte  
3 de la Superintendencia de Compañía, **DECLARA BAJO**  
4 **JURAMENTO QUE:** El aumento de Capital acordado por  
5 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas  
6 celebrada el quince de Mayo del año dos mil uno, se  
7 encuentra correctamente integrado y pagado en su  
8 totalidad.-----

9 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan y  
10 forman parte de esta Escritura Pública: UNO) La copia  
11 certificada del Acta de la Junta Extraordinaria y  
12 Universal de Accionistas en la cual se resolvió la  
13 conversión de sucres a dólares y el Aumento de  
14 Capital y la consiguiente Reforma Estatutaria; y DOS) El  
15 Nombramiento del Gerente y Representante legal de la  
16 Compañía PACIFICO ALIMENTICIO PACIALIMENTOS CIA.  
17 LTDA.,- Agregue usted señor Notario, a todo lo que  
18 fuere de estilo para la plena validez y eficacia de este  
19 instrumento.- (firma) legible.- Doctor Fulton Cabrera  
20 Carrión.- Abogado.- Matrícula Número cuatrocientos dos.-  
21 Colegio de Abogados del Azuay.-----  
22 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con  
23 la minuta inserta quedan elevados para Escritura  
24 Pública con todo el valor legal.- Y, leída que  
25 fue íntegramente por mí el Notario al  
26 compareciente, aquél se ratifica en lo

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO  
Machala - El Oro - Ecuador

# Pacífico Alimenticio PACIALIMENTOS Cía. Ltda.

P.O. BOX: 107 • MACHALA - ECUADOR S.A.

TELEFAX N°. 593-04-936919

TELF.: 962385

DATE: 000 1000

REF:

Machala, Marzo 22 del 2001

Sr.  
Ching Long Huang Hong  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía Pacífico Alimenticio "PACIALIMENTOS" CIA. LTDA., en la sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted Gerente de la Compañía, por un nuevo periodo de dos años que comprende desde el 4 de Marzo del 2001 al 4 de Marzo del 2003 con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales.

En especial corresponderá a usted en calidad de Gerente, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía Pacífico Alimenticio "PACIALIMENTOS" CIA. LTDA.

La Escritura Pública en la que constan las atribuciones vigentes de los Administradores de la Compañía Pacífico Alimenticio "PACIALIMENTOS" CIA. LTDA., fue otorgada el 4 de Marzo de 1987 y autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 3 de Abril de 1987, bajo el rubro de Industriales con el número 7 y anotado en el Repertorio bajo el número 131.

Felicitándolo por tan merecida designación, me suscribo de usted.

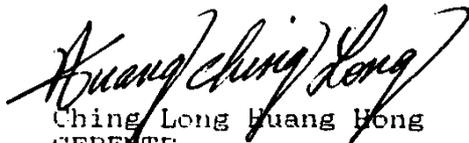
Atentamente,



Chin Lian Huang Hong  
PRESIDENTE JUNTA GENERAL

Machala, Marzo 22 del 2001

ACEPTO LAS FUNCIONES DE GERENTE DE LA COMPANIA PACIFICO ALIMENTICIO "PACIALIMENTOS" CIA. LTDA.



Ching Long Huang Hong  
GERENTE

C.I.# 1708532104  
CIRCUNVALACION NOPTE ENTRADA AL COCO  
BARRIO ELOY ALFARO

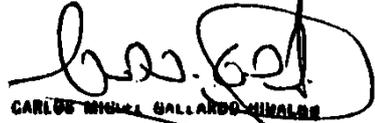
Dr. Leslie Castillo S. Notario Mayor  
NOTARIO PUBLICO JUNTO  
Machala, El Oro Ecuador

CERTI

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala, Or. Ecuador

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en  
al Registro Mercantil con el No.471 y anotado en el  
Repertorio bajo el No. 799.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 15 de Mayo del 2.001

  
CARLOS MUÑOZ GALLARDO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

BOGOS...  
COM...  
MACHALA

11/11/01

**Pacífico Alimenticio PACIALIMENTOS Cía. Ltda.**  
**P.O.BOX 107 MACHALA ECUADOR**  
**TELEFONO 936919**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA PACIFICO ALIMENTICIO, PACIALIMENTOS CIA. LTDA CELEBRADA EL 15 DE  
MAYO DEL 2001**

En la ciudad de Machala a las 12H30 del 15 de mayo del 2001 en el local de la sala de sesiones de la compañía PACIFICO ALIMENTICIO, PACIALIMENTOS CIA LTDA situada en las calles Circunvalación Norte entrada al Coco, Barrio Eloy Alfaro de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía PACIFICO ALIMENTICIO, PACIALIMENTOS CIA.LTDA, con la concurrencia de todos los socios, quienes deciden por unanimidad celebrar la presente Junta, al amparo de la Ley de Compañías. El Presidente señora CHIN LIAN HUANG HONG solicita que el Gerente Señor CHING LONG HUANG HONG, conforme la lista de los socios presentes, resultando que concurren 1.- CHING LONG HUANG HONG, propietario de mil seiscientos sesenta y ocho participaciones de un mil sucres cada una 2.- CHIN LIAN HUANG HONG, propietaria de mil seiscientos sesenta y seis participaciones sociales de un mil sucres cada; y, 3.- HUANG LIN MEI TZWU, propietaria de mil seiscientos sesenta y seis participaciones sociales de un mil sucres cada. Las cuales en conjunto representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, comprobado el quórum legal, con la concurrencia del total del capital, el Presidente, declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los socios a elaborar de común acuerdo el orden del día a tratarse, luego de deliberar sobre el particular, la Junta por unanimidad acuerda tratar el siguiente orden del día siguiente:

- 1.- Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de Estados Unidos de América y del valor de las participaciones.
- 2.- Aumento de Capital
- 3.- Suscripción y forma de pago del aumento de capital
- 4.- Reforma del estatuto
- 5.- Autorización al Gerente para que legalice las decisiones de la Junta.

Preside la sesión en calidad de Director la señora Presidente de la Compañía CHIN LIAN HUANG HONG y actúa como Secretario de la Junta el señor Gerente de la compañía el señor CHING LONG HUANG HONG.

Dr. Leslie Castillo Solmayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO

1668  
1666  
1660

Toma la palabra el señor CHING LONG HUANG HONG y manifiesta que la Ley de Transformación Económica del Ecuador establece que el Régimen Monetario del Ecuador es el dólar de Estados Unidos de América canjeando los sucres a esta moneda en una relación fija e inalterable de veinticinco mil sucres por cada dólar, por lo que el capital social de la compañía de S/. 5'000.000,00 dividido en cinco mil participaciones sociales, que convertidos en dólares debe quedar en USD 200.00., dividido en cinco mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, luego de las deliberaciones de los socios y para cumplir con la ley, es aprobado por unanimidad.

Nuevamente Toma la palabra el señor CHING LONG HUANG HONG y manifiesta que según las nuevas regulaciones de la Superintendencia de Compañías, debe aumentarse capital social de las compañías limitadas, cuando menos en USD 400.00, por lo que es necesario hacer el aumento de capital de la compañía, se plantean varias opiniones, y los socios aceptan que se debe aumentar el capital social de la compañía en USD 200.00 dividido en cinco mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, lo cual sumado al capital social suscrito y pagado, quedará elevado en la suma de cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América dividido en diez mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, lo que es aprobado por unanimidad.

Luego se pasa a tratar el tercer punto del orden de día referente a la suscripción y forma del aumento de capital, La Junta por unanimidad del total del capital social presente acuerda que el aumento de capital de USD 200.00 sea suscrito en su integridad y pagado en su totalidad en numerario y de contado de la siguiente manera:

- 1.- El señor CHING LONG HUANG HONG, suscribe mil seiscientos sesenta y ocho participaciones de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una y paga por ellas \$ 66.72
- 2.- La señora CHIN LIAN HUANG HONG, suscribe mil seiscientos sesenta y seis participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una y paga por ellas \$ 66.64
- 3.- El señor HUANG LIN MEI TZWU, suscribe mil seiscientos sesenta y seis participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una y paga por ellas \$ 66.64.

Para la forma de suscripción del aumento de capital: los socios renuncian a cualquier derecho que les asiste para la suscripción del aumento de capital, y la junta lo aprueba.

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, Reforma del Estatuto de la compañía. El Presidente de la Junta informa que por la resolución de la Junta de la conversión del capital social de sucres a dólares y el

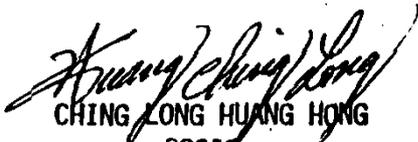
Leslie Castillo Sotomayor  
MARI PUZOS QUINTO  
Ecuador

Aumento de Capital se reforma el Artículo cuarto del estatuto social de la compañía PACIFICO ALIMENTICIO, PACIALIMENTOS CIA. LTDA., por lo que se procede a dar lectura del mismo ya reformado dice: " ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de USD 400.00 dividido en diez mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una"

La Junta por unanimidad acuerda reformar su estatuto en los términos de lo leído anteriormente.

Se pasa a tratar el último punto del orden del día: Autorizar al Gerente para que legalice las decisiones que adopta esta Junta, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al Gerente para que realice los trámites necesarios para la elaboración de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto y la presente ante la Intendencia de Compañías para su aprobación y cumpla con la ley.

Sin haber otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión a las 13h30 se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes, y la firman en unidad de acto conjuntamente con el Presidente y Gerente Secretario que Certifica.

  
CHING LONG HUANG HONG  
SOCIO

  
CHIN LIAN HUANG HONG  
SOCIO

黄林梅足  
HUANG LIN MEI TZWU  
SOCIO

Dr. Leslie Castillo Soto Mayor  
NOTARIO PUBLICO  
Machala - El Oro - Ecuador



1 expuesto y firma conmigo en unidad de  
2 acto, de todo lo cual doy fe.-----

3

4

5

Sr. CHING LONG HUANG HONG

6

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

7

PACIFICO ALIMENTICIO PACIALIMENTOS CIA. LTDA.,

8

C.I.No. 1708532104

9

RUC: 07090076087001  
Mm/m

10

11

12

**DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**

13

**NOTARIO - QUINTO**

14

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador



RAZON: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No.01.MDIC.0211 del quince de Junio del dos mil uno, dictada por el DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR, Intendente de Compañías de Machala, habiéndose tomado nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de COMPAÑIA PACIFICO ALIMENTICIO PACIALIMENTOS CIA. LTDA.- al margen de la escritura pública que antecede y de la constitución.-  
Junio 27 del 2.001.



**DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**  
NOTARIO

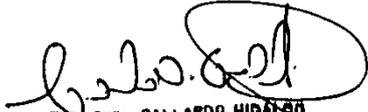
DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.01-M-DIC-0211, de fecha quince de junio del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en MACHALA. tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y, la reforma de estatutos de la compañía **PACIFICO ALIMENTICIO PACIALIMENTOS CIA. LTDA.**.- Guayaquil, Julio 6 del 2.001.-



*E. Falquez Ayala*  
**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

**[CERT]**

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01.M.DIC-0211, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 15 de Junio del 2.001; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 683 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.229.- Machala, a diez de Julio del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

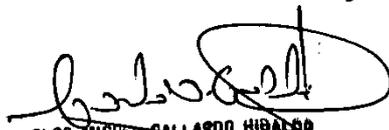
  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a diez de Julio del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

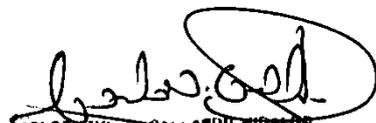
  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba la Conversión de suces a

dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **PACIFICO ALIMENTICIO PACIALIMENTOS CIA. LTDA.**- Machala, a diez de Julio del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALDE  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **PACIFICO ALIMENTICIO PACIALIMENTOS CIA. LTDA.**, a foja No. 62 del Registro Mercantil Rubro Libro de Industriales del año 1.987; al margen de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la aludida Compañía a foja No. 21 del Registro Mercantil Rubro Libro de Industriales del año 1.989; y, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 1.169 del Registro Mercantil del año 1.994.- Machala, a diez de Julio del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALDE  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA